

GACETA DE MADRID.

JUEVES 17 DE FEBRERO DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden concediendo excepcion en los sorteos para el reemplazo del ejército á los novicios de las Ordenes religiosas.

Por Real orden de 24 de Junio del año próximo pasado se dignó S. M. conceder excepcion de los sorteos para el reemplazo del ejército á los novicios de la regular observancia de la provincia de S. Miguel de Extremadura, en los cuales se advirtiese verdadera vocacion, é incluyendo á los que careciesen de ella, conciliando estos extremos con un certificado del prelado y padres del convento. El REY nuestro Señor, que incesantemente trabaja por volver al Altar aquel brillo y esplendor que por desgracia ha perdido en las últimas pasadas épocas de guerra y revolucion, se ha dignado resolver que la mencionada Real orden de 24 de Junio sea extensiva á todas las Ordenes religiosas claustrales en los mismos términos, y con las propias condiciones que fue concedida para los novicios de la mencionada provincia de S. Miguel de Extremadura. De Real orden &c. Madrid 26 de Enero de 1824. =Aimerich.

Real orden sobre los derechos que ha de pagar el azúcar y café.

El consulado de la Havana en representacion de 8 de Junio del año próximo pasado, núm. 11, ha recurrido al REY nuestro Señor solicitando que el azúcar, café y demas producciones de aquella isla fuesen libres de la contribucion del derecho de puertitas á su introduccion en la Península, cuya solichitud repitió y esforzó el consulado de Cádiz en Octubre del mismo año. Entendido S. M., y conformándose con el parecer de la junta de Aranceles, se ha servido resolver que el azúcar procedente de nuestras posesiones de América pague solo 4 rs. en arroba á su entrada, y sea libre de los otros cuatro que pagaba por impuesto de Consolidacion, y de los demas destinados á partícipes, excepto las producciones de Puerto-Rico é Islas Filipinas, que son libres de todo derecho por gracia particular. Y que el café no pague nada á su entrada en la Península, sino el derecho de puertitas ó consumo. De Real orden &c. Madrid 1.º de Febrero de 1825.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Noticias de Persia del 20 de Setiembre.

El paschalik de Suleymania está de continuo ocupado por los persas. Ibrahim-Khan, uno de los oficiales superiores del Príncipe Abbas Mirza, permanece acampado en Bazian con 30 hombres de infantería y 800 caballos: lleva consigo á Mehemed-Kiaya, que da tanto cuidado al bajá de Bagdad. Este visir continúa eludiendo con todo género de pretextos el pago de las sumas considerables que exige el Príncipe Abbas Mirza.

La Rusia y el Rey de Persia se mantienen en perfecta armonía: verdad es que han ocurrido algunas dificultades con motivo de un consulado que el Emperador de Rusia queria establecer en un puerto del mar Caspio, cerca de Reschte; pero la debilidad de los persas tendrá que ceder á la fuerza rusa por la grande influencia que tiene en este reino.

El Príncipe Abbas Mirza trata de hacer construir una fortaleza capaz de contener 30 piezas de artillería en Chiavaira, ciudad de Armenia, cerca de Amadan.

El radjah Redjing-Sing ha llevado sus conquistas hasta Cachemira: se asegura que su ejército asciende á 2000 hombres, y tiene á su servicio á Mr. Allard, oficial francés, antiguo ayuda de campo del mariscal Brune. Segun el estado actual de la India dicen que este radjah da mucho cuidado á los ingleses.

Los hijos y nietos de Feth-Ali-Chah, que ha colocado este Príncipe al frente de los negocios en las provincias de la Persia y en las tribus militares, que son feudatarias de la corona, ascienden á 40.

ALEMANIA.

Francfort 28 de Enero.

Escriben de St. Petersburg que el dia 1.º del año hubo en el

palacio imperial una gran corte. Entre los sujetos que tuvieron la honra de ser presentados al Emperador Alejandro y á la Emperatriz madre, fueron Mr. de Casat, agregado á la embajada de Francia: Mr. el conde de Traversay, oficial de la marina francesa: Mr. de Termediens, agregado á la legacion de Suecia: el caballero Zea Bermudez, secretario de la de España: el caballero Correa, agregado á la de Portugal: Mr. Pringle, gentil hombre de Escocia; y Mr. Galowes, oficial de la marina inglesa (1).

Se observa que el número de candidatos para el estado eclesiástico que estudian la teología católica en Breslau, se va aumentando cada dia, de suerte que las plazas de capellanes ó de tenientes y ecónomos vacantes en la diócesis de Breslau que cuenta 621 parroquias de lengua alemana y polaca, estarán luego provistas. En el examen del concurso de 1824, *pro alumnatu*, establecimiento donde no se reciben sino teólogos que han concluido sus estudios, para formarlos despues en la parte práctica del cuidado pastoral; uno de los concurrentes mas distinguidos era hijo de un ministro protestante de la Pomerania. Este jóven habia concluido sus estudios teológicos en Berlin; pero su alma religiosa no estaba enteramente satisfecha de la teología protestante. Habiendo pasado á Breslau, oyó en esta universidad un curso de teología católica, por medio del cual llegó á convenirse hasta la evidencia de la verdad de esta religion. En el examen del concurso probó con mucho lucimiento que el carácter necesario de la verdadera Iglesia de Jesucristo es la unidad, y que este carácter pertenece únicamente á la Iglesia católica. (*Extrac-to de un periódico alemán.*)

INGLATERRA.

Londres 31 de Enero.

El viernes 29 hubo un gran consejo de Gabinete que duró cuatro horas.

Aunque no ha recibido el Gobierno nuevas noticias oficiales de la India, sin embargo la tenemos recientes de un oficial que acaba de llegar de Madrás, que nos ha comunicado pormenores interesantes relativos á la guerra contra los birmanes, como tambien la opinion de los oficiales experimentados acerca de lo mismo.

No hay duda sobre el resultado de esta guerra; pero se cree absolutamente necesario convencer á los estados pequeños protegidos por la Gran-Bretaña, que esta potencia puede aumentar el número de sus tropas europeas hasta hacerse formidable al ejército enemigo. Es ademas de suma importancia no permitir que se viole impunemente la dignidad y los derechos de la Inglaterra y de sus aliados.

Es un error suponer que nuestras diferencias con los indios hayan nacido de haber intentado extender nuestro territorio.

Se pregunta por qué razon levanta la Inglaterra nuevas tropas si no trata de extender su dominio en la India. Pero no se reflexiona que la Inglaterra posee ya una extension de territorio demasiado grande para que la pueda gobernar con ventajas; y los que así hablan pierden de vista las verdaderas causas de nuestra guerra con los birmanes.

Una grande empresa fija en el dia la atencion de nuestros primeros capitalistas; pues se trata de explotar las minas del principado de Gales. Varios ingenieros han salido ya á reconocerlas, y segun su informe se darán los pasos necesarios del Parlamento para establecer una compañía de explotacion.

Estos dias ha ocurrido en Londres una aventura no menos trágica que escandalosa. Cierta joven italiana de singular belleza acaba de envenenarse con una gran dosis de laudano, habiendo dejado antes en la mesa de su cuarto una carta que expresa los motivos de su desesperacion. Esta infeliz, llamada Maria Brisco-

(1) Estas noticias auténticas desmienten los rumores absurdos que han corrido acerca de una indisposicion muy grave de S. M. el Emperador de Rusia (R. F.)

li, tuvo la desgracia de que se apasionase de ella un hombre muy rico, el cual se valió de medios extraordinarios para determinarla á que se fuese á vivir al campo con él; pero cuando estuvo cierto de que la jóven Maria no tardaría mucho en ser madre, imaginó un pretexto para hacerla volver á Londres, prometiendo darle con que vivir decentemente.

Admirada de que su seductor no la escribiese hacia tiempo, resolvió enviarle varias cartas llenas de expresiones y de ternura, que tampoco fueron contestadas, y ni siquiera quiso responderle á la que le escribió participándole el nacimiento de su hijo, que murió á pocos dias. Maria escribió nuevamente á este hombre cruel suplicándole, en nombre del amor que le habia profesado, le proporcionase algun socorro para volverse á Italia. Entoncez fue cuando recibió contestacion diciéndole este tigre: „y por qué no os habeis muerto con vuestro hijo? Ahí teneis 10 libras esterlinas: esto será lo último que recibiréis de mí.”

La mañana siguiente hallaron ya muerta á Maria Briscoli. El nombre del monstruo que ha sido causa de su desesperacion se dará al público.

FRANCIA.

Paris 4 de Febrero.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 103 fr. 50. c.— Ducados 89.—Pesos 174.—Empréstito Real de España 578.— Acciones del Banco 1090.—Fin del mes 103 95.

—La Cámara de los Pares se ocupa actualmente en discutir dos interesantes proyectos de ley; el uno sobre autorizar á las comunidades de religiosas para obtener bienes, y el otro sobre los sacrilegios.

—La de los Diputados solo ha tratado hasta ahora de varias medidas particulares, y de oír peticiones en pro y en contra del proyecto de ley sobre indemnizacion de los emigrados.

—Los que sienten que el carnaval sea corto, se quejan de que este año se ha cometido un yerro en la colocacion de la Pascua, pues debiendo ser el 10 de Abril se ha fijado en los calendarios el 3 del mismo mes, siguiéndose además el estar dislocadas todas las fiestas movibles. La cuestion no es muy difícil de resolver.

Antes del concilio de Nicea, verificado el año 325, celebraban la Pascua algunas iglesias de Oriente el día 14 de la luna del equinoccio de primavera, el mismo en que los judíos celebraban la suya, á cuyo mes llaman ellos *Nisan*, siguiéndose de aquí que se celebraba en cualquier día, aunque no fuese domingo. Las iglesias de Occidente para huir este escollo, pues es cierto que la Resurreccion del Salvador se verificó en el domingo inmediato á la Pascua de los judíos, la celebraban en la dominica próxima despues de dicho día 14, y el concilio general para uniformar todas las iglesias, y evitar todo lo que pudiese oler á judaismo, mandó que en todo el mundo católico se celebrase la Pascua de Resurreccion en la dominica que sigue al plenilunio del equinoccio de primavera.

El concilio determinó este punto con exactitud, y su cánon se ha observado constantemente en la Iglesia católica. Algunos cristianos de Oriente no se conformaron con esta resolucion, y se les tuvo por cismáticos, conocidos con el nombre de *cuarto-decimanos*, que desaparecieron luego.

Esto supuesto, si este año se hubiese de colocar la Pascua en la dominica que sigue al día 14 de la luna del equinoccio, corresponderia exactamente al día 3 de Abril; pero debiéndose colocar segun lo prevenido por el concilio, se hace preciso fijarla en el día 10 de Abril, puesto que el plenilunio es el domingo 3 del mismo mes (1).

(1) Estas dudas, que tanto parece haber agitado á la Francia, y aun á la España, proceden de dos equivocaciones; y se disuelven facilmente, si se atiende á que los novilunios y plenilunios marcados conforme á la correccion Gregoriana, no coinciden con los novilunios y plenilunios astronómicos medios; y mucho menos con los verdaderos. Así, por ejemplo, que en 1783 su epacta 26 correspondia al 5 de Marzo, y sin embargo el novilunio se habia verificado ya el 3 á las siete de la mañana; así es tambien que un yerro semejante de un día hizo que en 1704 se celebrase la Pascua el 23 de Marzo; debiendo haberse celebrado el 23 de Abril; así se hubiese atendido al plenilunio astronómico; y á este tenor pueden citarse otros varios ejemplos. El equinoccio vernal, de quien depende el día de Pascua, se fija y se supone en el calendario eclesiástico ó gregoriano en el 21 de Marzo: sin embargo el astronómico y verdadero se verifica á veces el 20 y el 22, y aun el 19 y 23. La segunda equivocacion es la de suponer que el concilio Niceno señaló para celebrar la pascua el domingo si-

Lisbon 6 de Febrero.

Antes de ayer, aniversario de la coronacion del Rey nuestro Señor, se enarbolaron las banderas de las fortalezas y las embarcaciones nacionales y extranjeras surtas en este puerto, haciéndose las salvas acostumbradas.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Lucena 22 de Enero.

El coronel D. Felipe Cortés, encargado de la organizacion de voluntarios Realistas de este reino de Córdoba, nos ha hecho conocer en dos órdenes del día, su fecha á 16 y 20 del corriente, el estado brillante en que se hallan los cuerpos de infantería y caballería de esta ciudad y tercios rurales. Por la primera ha dado á conocer la lista de los beneméritos oficiales de ambas armas; y por la segunda ha manifestado á los Voluntarios sus obligaciones, ha recordado algunos de los servicios que han hecho, y animádolos, si es que su corazon necesita todavía de impulso, con las gracias y consideracion que dispensa el Rey nuestro Señor á estos ilustres defensores de la Magestad divina y humana.

„Al remitir, dice, las propuestas de gefes y oficiales de los cuerpos de voluntarios Realistas de esta ciudad y tercios rurales, doy una idea de su brillante estado, disciplina, buen servicio y decision á favor de la soberanía absoluta de S. M. Igualmente manifiesto los servicios que han hecho los rurales aprehendiendo en poco tiempo á 45 malhechores, consiguiendo de este modo limpiar su término de delincuentes, cual nunca se ha visto. Hago ver que el día 16 del corriente será siempre célebre entre los habitantes de esta ciudad; por la hermosa perspectiva que ofreció en su tarde un cuadro brillante de 818 infantes y 141 caballos que tuve la satisfaccion de revistar. Si confundió á un tiempo y exacerbó la rabia de los anarquistas, de esa raza miserable que estaba vencida con el desprecio, si no fuera perversa; él os llenó de regocijo, y á mí, que tuve la satisfaccion de ser testigo de los esfuerzos y alzamiento de esta benemérita poblacion en Junio de 1823, me ha cabido ahora la de organizar esta falange dedicada á defender lo mas sagrado que hay en el cielo y en la tierra.

„He puesto al frente de la infantería al esclarecido español D. Martin Cortés y Chacon, y al de la caballería al no menos claro marques de Campo-Aras. Los demas oficiales que interinamente y hasta la aprobacion de S. M. han de ocupar los empleos, creo sin equivocarme que son los mas dignos por sus persecuciones, sufrimientos durante la anarquía, y por las virtudes que los distinguen.

„Resta pues, voluntarios Realistas, que con ciega obediencia os conduzcáis por sus mandatos para adquirir la instruccion y disciplina que desea el mejor de los Monarcas el Sr. D. FERNANDO VII (Q. D. G.). Este os impone la obediencia á los superiores, el respeto á las autoridades, la urbanidad con todos, la proteccion al pacífico vecino, la observancia de los preceptos de nuestra católica Religion, leyes y mandatos de S. M. y el auxiliar á las justicias. Cumplid con estas obligaciones, y seréis amados de los españoles, y temidos de los pocos que no merecen este nombre.”

guiente al plenilunio, siendo así que se refirió al día 14 de la luna, en el cual no siempre sucede el plenilunio, como no sucederá en este año. He aqui las palabras del concilio: *facta est inter nos magna contentio de instantis sanctae paschatis celebratione. Bene nobis visum est ut Asiatici, et qui ad eos attinent, romanorum, alexandrinorum, ac reliquorum sequentes exemplum, caeteris conformentur orbis habitatoribus, et concorditer pascha celebrent una, eademque die qua Dominus resurrexit à mortuis, quae quartam decimam lunam primi mensis subsequitur.* El 14 de la luna de este primer mes de los judíos celebraban su pascua; y la Iglesia, para no celebrar la suya con ellos, estableció que fuese el domingo siguiente á este día 14. Los hebreos, así como todos los pueblos primitivos é incultos, no tenían otros calendarios ni otros relojes para ejecutar sus actos religiosos, civiles y militares que las fases de la luna; á la manera que en el día se reupen los indios salvajes todas las lunas para hacer sus incursiones hasta las puertas de Buenos-Aires. El célebre astrónomo Lalande, donde se hallará cuanto puede desearse sobre este punto, trae al fin una tabla de los dias de Pascua, ciclo solar, epacta &c., que comprende desde el año 1790 hasta 1829; y señala en este año de 1825 para celebrar la Pascua el mismo día 3 de Abril que marca el calendario, y que conforme al cómputo eclesiástico es el día 15 de la luna; y tambien lo es segun el rigor astronómico; puesto que el plenilunio sucederá antes de las seis de la mañana del 3; y de consiguiente el día 14 de la luna terminará algunos minutos antes de concluirse el día 2.

Madrid 16 de Febrero.

S. M. salió ayer en coche al campo, y le probó muy bien, pasando la tarde y noche sin la más mínima novedad; y continuó hoy por la mañana del mismo modo.

El Rey nuestro Señor, atendiendo al mérito, servicios y adhesión á su Real Persona del mariscal de campo D. Pascual Esñan, gobernador de esta plaza, ha tenido á bien nombrarle segundo cabo comandante militar del ejército y provincia de Castilla la Nueva, cuyo empleo deberá ejercer en los casos prevenidos, con el sueldo y de la manera que se expresa en la Real orden de 26 de Junio de 1800, pudiendo el capitán general encargarle de los objetos que le parezcan más convenientes.

El Rey nuestro Señor, además de las gracias que tuvo á bien otorgar por sus Reales decretos de 1.º y 3 de Marzo últimos para la isla de Cuba, con motivo del restablecimiento en ella de su Soberana autoridad el 10 de Diciembre de 1823, se ha servido conceder en los beneméritos cuerpos de aquella guarnición, con igual motivo, y con la antigüedad de la fecha citada, las siguientes:

En el regimiento infantería de la Havana. Grados de tenientes coroneles á los capitanes D. Josef de Soto y D. Josef de Zúfiga: el de capitanes á los tenientes D. Josef Perez y D. Josef Buenaventura Benitez: el de tenientes á los subtenientes D. Agustín de Salazar y D. Diego Baquero; y el de subtenientes á los cadetes D. Simon Zequeira, D. Ignacio Salazar, y los sargentos primeros Pedro García Arenas y Josef Gutierrez.

En el de infantería de Cuba. Grado de coronel al teniente coronel D. Antonino Senmanat: el de tenientes coroneles á los capitanes D. Nicolas Sanz y D. Juan Francisco Palomino: el de capitanes á los tenientes D. Felix Gonzalez y D. Antonio Gil: el de tenientes á los subtenientes D. Josef María Valera y Don Josef Gregorio Rodriguez; y el de subtenientes á los cadetes Don Francisco Callejas, D. Juan Chenard, y los sargentos primeros Josef Valdés y Fernando Gomez.

En el batallon ligero de Cataluña expedicionario. Grado de tenientes coroneles á los capitanes D. Manuel Gonzalez y Don Josef Gil Taboada: id. de capitanes á los tenientes D. Domingo Lagrio y D. Manuel Blanco: el de tenientes á los subtenientes D. Antonio Guallar y D. Josef Ballester: el de subtenientes á los cadetes D. Baltasar Sotolongo y D. Josef Fernandez de Cota; y á los sargentos primeros D. Salvador Mateu y D. Bernardo Fernandez.

En el batallon infantería de Málaga expedicionario. Grado de teniente coronel al capitán D. Juan Muñoz: id. de capitán al teniente D. Luis García: el de teniente al subteniente D. Josef Fernandez Velasco, y el de subteniente al cadete D. Tomas Luis García y al sargento 1.º Fernando Delgado.

En el batallon ligero expedicionario de Tarragona. Grado de teniente coronel al capitán D. Josef María Urrutia: id. de capitán al segundo ayudante D. Francisco Seidel: el de teniente al subteniente D. Diego Ordoñez; y el de subteniente al cadete Don Ildefonso del Valle y sargento primero Juan Avalos.

En el batallon infantería de Leon. La primera comandancia á D. Miguel Valbuena, y la segunda á D. Gaspar Escalada: grado de teniente coronel al capitán D. Miguel Souto: el de capitán al segundo ayudante D. Pablo Gonzalez: el de teniente al subteniente D. Blas Fernandez; y el de subtenientes al cadete D. Pablo Larin y sargento primero Juan Estéban. (Se continuará.)

El reverendo Obispo de Jaen, al acusar el recibo de la Real orden que con fecha de 3 del actual se le comunicó anunciándole el socorro extraordinario que el Rey nuestro Señor se había dignado enviar para alivio de los pobres trabajadores que de resultas de la extraordinaria sequía actual habian quedado en su diócesis sin ocupacion, expresa en los términos mas escogidos su gratitud y la de sus diocesanos por este beneficio de S. M. Al mismo tiempo participa que además del donativo de 100 doblones que ha ofrecido, había ya prometido 40 duros dentro de seis meses para emplear á los jornaleros desocupados en abrir un trozo de la carretera que se ha de hacer desde Granada á Jaen, y distribuido, granos y limosnas cuantiosas á los labradores y necesitados; que tenía empleados 200 jornaleros por su cuenta en la obra de la puerta llamada de Arenas; que había auxiliado con 30 rs. al ayuntamiento para proporcionar trabajo á los brazos ociosos, y que estaba dispuesto á contribuir con todas sus rentas al alivio de los menesterosos.

El Rey nuestro Señor sumamente complacido del cristiano zelo y de las patrióticas y benéficas virtudes de este benemérito

prelado, ha mandado que se hagan públicas para su satisfaccion por medio de la gaceta.

Relacion que manifiesta las causas falladas por la Comision militar ejecutiva de Cuba desde su instalacion en 20 de Febrero de 1824 hasta 31 de Diciembre del mismo año.

D. Josef Arroyat; añez retirado, de edad de 25 años, natural de Sevilla, y vecindado en esta plaza, de estado soltero, preso de orden del Sr. gobernador de la misma por sospechoso: se sobreseyó en el procedimiento, y se puso en libertad por no probarsele crimen alguno.

Josef Bellino, de edad de 28 años, natural y vecino de esta plaza, de estado soltero, y ejercicio zapatero, acusado de haber proferido expresiones subversivas: fue sentenciado á un año de presidio correccional, con aprobacion del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia.

Josef María Porterrios, de edad de 41 años, natural de Cartagena, de estado soltero, y ejercicio marinero, acusado de haber cantado coplas constitucionales: se sobreseyó en el procedimiento, poniéndolo en libertad por no haberse probado el delito.

Andres Negrete, de edad de 30 años, natural y vecino de esta plaza, de estado soltero, y ejercicio escribiente, acusado de desafecto al Rey nuestro Señor: fue sentenciado á dos años de obras públicas, con aprobacion del Excmo. Sr. capitán general.

Ramon Pinillo y Manuel Portela, naturales y vecinos de esta plaza, de estado solteros, y ejercicio carpinteros, acusados de haber dado voces subversivas en su carpintería: se sobreseyó dejándolos en libertad por no haberse justificado este delito.

En la sumaria instruida en averiguacion de los autores de las heridas causadas á un tambor del ejército aliado, se sobreseyó por no haberse podido descubrir aquellos.

Juan Fernandez, de edad de 32 años, natural y vecino de esta plaza, de estado soltero, y ejercicio albañil, acusado de haber gritado viva la constitucion: fue sentenciado á cinco años de presidio; y pasada la causa al Excmo. Sr. capitán general para la aprobacion de la sentencia, decretó se devolviese al juzgado del crimen, á quien correspondia su sustanciacion, por haberse cometido el delito antes de la instalacion de esta comision militar.

Santiago Fernandez, de edad de 49 años, natural de S. Julian de las Torresas, en las montañas de Santander, vecino de S. Fernando, de estado casado, y ejercicio tabernero, acusado de haber herido á un cabo del ejército aliado: fue puesto en libertad, sobreseyéndose en el procedimiento por no poderse probar el delito. (Se continuará.)

VARIEDADES.

Mr. Labarraque, farmacéutico de Paris, á invitacion de la sociedad de fomento de la industria nacional, publicó en Octubre de 1822 un método para desinfectar el aire, é impedir la putrefaccion. Hicieronse varias experiencias en aquella capital con cádi-veres enterrados hacia mas de un mes y en la época de mas calor, y se vieron resultados maravillosos. En efecto, al *clorureto de cal* se debe el poder impedir la funesta influencia de las exhalaciones méticas; y la policia de Paris mandó en Octubre de 1823 que en varios cuarteles de la ciudad se estableciese este método por los respectivos comisarios. No habiendo ya duda de que el *clorureto de cal* desleído en agua tiene la propiedad de desinfectar el aire, y de retardar de un modo sensible la putrefaccion, se deja ver la grande utilidad que puede traer su uso en muchas circunstancias; por ahora nos limitaremos á hacer aplicacion en los casos mas frecuentes, resultando por analogía que se podrá hacer el mismo uso en otros muchos que se presenten.

Uso del clorureto de cal en la inspeccion de un cadáver.

Antes de acercarse á un cadáver en el estado de putrefaccion se tendrá pronto un lebrillo ú otra vasija semejante, echando allí un poco de agua, y en ella un frasco de 16 onzas de clorureto de cal, y se meneará bien este mixto hasta que se mezele perfectamente.

Despues tómesese una sábana, y desdoblada embébase en el líquido, haciéndolo de modo que se pueda sacar con facilidad tomando las cuatro esquinas y extenderse al instante sobre el cadáver. Para ejecutar bien esta operacion es necesario que haya dos personas que tomando por las cuatro puntas la sábana, la mojen en el líquido y la extiendan luego sobre el cuerpo en putrefaccion, á cuya inmediasion debe estar el lebrillo.

A poco que se haya hecho esto cesa el olor pútrido. Si cayese en el suelo sangre ú otro cualquiera líquido proveniente de la

dáver, se echarán encima unas gotas del clorureto líquido removiéndolo con un palo, y al instante desaparecerá el mal olor.

Si la infección se hubiese comunicado á los lugares inmediatos, como á los corredores, entradas &c., se regarán estos sitios con el clorureto de cal líquido, bastando algunas gotas para lograr extinguir los miasmas pútridos.

Es necesario tener cuidado de regar varias veces con el líquido que contiene el lebrillo la sábana que cubre el cadáver; y de este modo se evita la reproducción del olor pútrido.

La sábana que haya servido para semejante operación se debe lavar después en muchas aguas, secarla, y doblarla luego.

Desinfección de las cloacas, sus conductos &c.

Sobre dos onzas de clorureto de cal se echarán desde seis á ocho cuartillos de agua: se meneará muy bien este mixto, y la disolución se derramará dentro de la cloaca, conducto &c.

Si no desaparece al instante el mal olor, pasados ocho ó diez minutos se repite la misma operación.

Si la infección proviene en todo ó en parte de orines ó materias fecales extendidas en el suelo, se regará este con la misma composición, y se logrará purificar el aire.

No nos parece menos interesante dar noticia de las observaciones siguientes, hechas sobre el uso de los cloruretos por el mismo Labarraque.

„Empéñeme, dice, en cumplir al instante con la condición que me impuso la sociedad formada para promover la industria nacional, y para ello, en la memoria impresa en el siguiente mes, hice mención de los casos en que podrían aplicarse utilmente los poderosos medios de desinfectar que di á conocer en este escrito. Manifesté mi gran deseo de que se purificasen con este procedimiento las salas de disección. Después de numerosas y repetidas experiencias coronadas de un éxito feliz y siempre constante, la autoridad pública dió las órdenes convenientes para que fuesen puestos en práctica estos medios de desinfectar. Recomendaba principalmente el empleo indispensable de los cloruretos en los casos de exhumación para examinar judicialmente un cadáver enterrado muchas semanas antes; y la verdad de mi aserción fue comprobada por el profesor Orfila en un cadáver enterrado hacia 32 días y en la estación mas ardiente del año.

„Esta autopsia notable verificada después con la repentina destrucción del fétido, puso en evidencia las desinfecciones que se habían hecho anteriormente á presencia de otros sabios.

„Hacer que pare la descomposición animal, y aniquilar, por decirlo así, muchas causas de muerte, era sin duda un resultado muy feliz; pero aun faltaba otro de mas importancia, y era hallar el modo de impedir la descomposición sobre los cuerpos vivos. Tuve en fin la felicidad de ver obrar este prodigio con la aplicación del clorureto de óxido de soso sobre las llagas; por este medio se curó el carbunco gangrenoso (1); la peste mas intensa de un hospital (2); las úlceras venéreas degeneradas (3), y en fin las llagas gangrenosas ó que manifestaban un carácter maligno llegaron rápidamente á cicatrizar. El cancer se desinfectó, y se continúan las experiencias sobre este mal terrible, como tambien sobre las herpes consumidoras; é igualmente se presentaron á la academia Real de Medicina varias observaciones sobre la curación de la tifa (4).

„En general puede deducirse de cuanto se ha observado con el uso del clorureto de óxido de soso sobre el hombre, que este licor es muy conveniente para hacer que cese la fetidez de las llagas, mudar su naturaleza, y obligarlas á que pasen al estado de llagas simples: que sobre todo es eficaz en las úlceras atónicas, en las fetideces de hospital, en las gangrenosas &c. Puede usarse

(1) Observación de una afcción gangrenosa en el rostro curada por el clorureto de óxido de soso de Labarraque, comunicada á la academia de medicina en la sesion de 10 de Abril de 1823, inserta en la *Revue medicale* por el Dr. Rey.

(2) Observaciones relativas á las úlceras venéreas complicadas con fetidez del hospital, curadas por el clorureto de óxido de soso, por el Dr. Gorse. (Memoria leida en la seccion de cirugía de la misma academia, sesion de 24 de Julio id.)

(3) Noticia sobre el uso del licor conocido bajo el nombre de reactivo de Labarraque, en la curación de ciertas úlceras, por el Dr. Cullerier. (Vide *Archives générales de médecine*, tít. 1.º, página 438; y *Annales de la médecine physiologique*. Abril de 1823.)

(4) Observación de una cura de tifa, comunicada á la misma academia por el Dr. Roche.

de él, ya esté puro, ya mezclado con una, dos, y hasta ocho partes de agua; y se administra en baños, cuidando de cubrir las llagas con hilas humedecidas en este líquido. La curación debe hacerse dos veces al día, y debe cesar luego que se vea que la llaga ha tomado un color encarnado subido, siguiendo después el método comun usado en la cirugía.

„Para las úlceras del útero debe diluirse el clorureto en doce á quince veces su peso de agua pura, y así preparado, se hace uso de él en inyecciones.

„Exige la prudencia que este medio sea dirigido por persona inteligente, quien aumentará ó disminuirá su acción segun la necesidad.

„He empleado en el hombre el clorureto de óxido de soso, porque no sería tan eficaz la acción de los demas cloruretos, sin embargo de que gozan de una virtud de desinfectar, igualmente probada. Por ejemplo, los miasmas que se desenvuelven en un lugar habitado por personas afectadas de dolencias de mal carácter, se destruirían sin duda alguna si se tuviese cuidado de regar el cuarto con uno de estos cloruretos líquidos diluido en agua pura, ó dejándolo en un plato dentro de la habitación del doliente, renovándolo por mañana y tarde, ó cuando hubiese perdido su carácter particular odorífero.

„Los médicos y demas personas que tratan á los pacientes afectados de dolencias contagiosas sacarán mucha ventaja del clorureto líquido, si al cuidado en respirar y de mojarse con él las manos cuando se aproximan á los enfermos, unieren la precaucion de regar el suelo con el mismo, y principalmente alrededor de la cama.

„Los cloruretos serán de grande utilidad para desinfectar lo interior de un navio; á cuyo efecto se echa una cucharada de clorureto en un barreño de agua, y con ella se riega dos veces al día el sitio que se quiere purificar.

„En una obra sobre la descomposición animal, que espero poder publicar dentro de poco tiempo, referiré las observaciones mas auténticas sobre el uso médico de los cloruretos; cuyo trabajo, puramente médico y debido á los mas distinguidos prácticos, fijará sin duda la ciencia sobre tan importante objeto.”

CAMBIOS DEL DIA 16.

Londres.....	36½ á 37.
Paris.....	15 11.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Génova.....	00
Cádiz.....	½ por 100 pérdida.
Sevilla.....	¾ idem.
Valencia.....	½ á ¾ idem.
Barcelona á rs. vn.....	00
Idem á pesos fuertes.....	¾ beneficio.
Vales comunes, Setiembre.....	15 por 100 valor.
No consolidados.....	13½ idem.
Consolidados.....	27½ á 27.
Intereses de vales.....	4 idem.

ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. Diez de Prado, teniente corregidor de esta heroica villa, por la escribanía de Garamendi, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento abintestado de Santos Fernández, acaecido en esta corte el día 29 de Setiembre de 1819, para que dentro del término de 15 días, que por primero y último se les señala, comparezcan por sí ó por medio de procurador á deducirle en dicho juzgado y escribanía; entendido de que pasado sin verificarlo se procederá á la declaración de heredera solicitada en los autos, y á lo demas que correspondá, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Los suscriptores á la colección general de canciones españolas y americanas con acompañamiento de pianoforte y guitarra, pasarán á recoger la entrega perteneciente al día 15 del corriente mes: contiene la canción del núm. 3, titulada la *Queja*. Continúa abierta la suscripción al primer trimestre.

Teoría de la lectura ó método analítico para enseñar y aprender á leer, por D. Josef Mariano Vallejo. Se hallará en Madrid en las librerías de Sojo, Gomez y Orea, y en las principales de las ciudades del reino, á 5 rs. en rústica y 7 en pasta. La colección de la clave y las reglas para leer la lengua castellana se venden separadamente á 2 rs.